
Dec. No. 2970 que nombra al señor Luis Arístides García Mella, Consejero de la Embajada de la República en Estados Unidos de América y Cónsul General de la República en Washington.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2970

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se modifica el Artículo 1ro. del Decreto No.923 de fecha 29 de marzo de 1983, para que en lo adelante rija de la manera siguiente:

“Artículo 1.— El señor Luis Arístides García Mella, queda designado Consejero de la Embajada de la República en Estados Unidos de América y Cónsul General de la República en Washington, Estados Unidos de América.”

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2971 que autoriza al Mayor, E. N., German E. Heredia Robles, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2971

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Mayor, E.N., German E. Heredia Robles, pueda aceptar y usar la condecoración por Servicios Meritorios prestados durante su permanencia como instructor invitado en la Escuela de Las Américas, en Fuerte Gulik, República de Panamá, otorgada por el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica;

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El Mayor, E.N., German E. Heredia Robles, queda autorizado a aceptar y usar la condecoración por Servicios Meritorios prestados durante su permanencia como instructor invitado en la Escuela de Las Américas, en Fuerte Gulik, República de Panamá, otorgada por el Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2972 que autoriza al Mayor General, Transitorio, E. N., Ramón de Jesús Rodríguez Landestoy, a aceptar y usar una condecoración extranjera.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2972

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Mayor General, Transitorio, E.N., Ramón De Jesús Rodríguez Landestoy, pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz de las Fuerzas Armadas de Cooperación”, otorgada por la Comandancia General de las Fuerzas Armadas de Cooperación de Venezuela;

VISTAS las disposiciones de la Ley No.1325, de fecha 13 de enero de 1947, y el Reglamento No. 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente